



Bogotá D.C.

Señor

ANONIMO

Asunto: Respuesta al radicado MT No. 20253032156592 del 10 de diciembre de 2025

Respetado Señor, reciba un cordial saludo del Grupo de Relación de Estado – Ciudadano.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, y el artículo 9 de la Resolución 1245 de 2019 *"Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones"*; Remitimos la respuesta enviada por la **Alcaldía de los patios**, con el fin de informarle cual fue el resultado de la consulta al radicado 20253031979572, la cual anexamos a la presente.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte tiene a disposición sus canales electrónicos para atender y orientar a los usuarios y/o grupos de interés que lo requieran.

Por lo tanto, puede radicar sus peticiones o trámites a través de nuestros canales virtuales www.mintransporte.gov.co, seleccionando el módulo Servicios > Radicar PQRS o directamente al enlace: <https://mintransporte.powerappsportals.com/>; también puede remitirlas al correo electrónico institucional servicioalciudadano@mintransporte.gov.co; para acciones de tutelas, incidentes de desacato y otros judiciales, únicamente al correo electrónico: notificacionesjudicialesmintransporte.gov.co.

En el caso que necesite anexar documentos, debe adjuntarlos en formato PDF, con un peso máximo de 20 MB. Las recomendaciones adicionales las puede encontrar en <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8319/radicacion-a-traves-de-medios-electronicos/>

Su solicitud fue atendida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015 – Derecho Fundamental de Petición y Resolución 1245 de 2019 – Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte

Para mantenerse informado sobre temas de transporte, tránsito e infraestructura en Colombia, lo invitamos a visitar: www.mintransporte.gov.co y www.runt.gov.co

Importante: El Ministerio de Transporte **no autoriza pagos a terceros** para agilizar trámites o acceder a servicios.

Canales oficiales de atención:

- Teléfono: (+57 601) 3240800

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





- Línea gratuita nacional: 018000112042
- Cita presencial (Bogotá y Direcciones Territoriales): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/10108>
- Cita por videollamada (Bogotá y Direcciones Territoriales): Agendar aquí <https://mintransporte.gov.co/8625>
- Portal de PQRS: Acceder aquí <https://portalradicacion.mintransporte.gov.co/>
- Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co (lunes a viernes, 7:00 a.m. a 4:30 p.m.)
- WhatsApp <https://wa.me/573206408930> (lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.)

El Ministerio de Transporte está realizando la actualización de la información registrada en su base de datos ciudadana. Si usted ha cambiado de número de teléfono o cuenta con un nuevo correo electrónico personal, le invitamos a enviar sus datos actualizados al correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co:

Personas naturales:

- Nombre completo
- Número de documento de identificación
- Correo electrónico actualizado
- Número de teléfono de contacto

Personas jurídicas:

- Razón social
- Número de identificación tributari (NIT)
- Correo electrónico actualizado
- Número de teléfono de contacto

Al enviar esta información, usted autoriza expresamente al Ministerio de Transporte para el tratamiento de sus datos personales, conforme a la política de protección de datos vigente, la cual puede consultar en el sitio web oficial de la entidad.

Le recomendamos no compartir sus datos personales con terceros ni con personas ajenas al Ministerio de Transporte. Esta medida busca prevenir posibles situaciones de fraude, suplantación o uso indebido de su información.

El Ministerio no se hace responsable por el uso que terceros puedan dar a sus datos si estos han sido entregados fuera de los canales oficiales. **Para cualquier trámite o actualización, utilice exclusivamente los medios institucionales autorizados.**

Le invitamos a diligenciar una breve encuesta para ayudarnos a mejorar el servicio: <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano
Ministerio de Transporte

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20253031661171



17-12-2025

Anexo: 1 Archivo PDF

Elaboró: Carlos Andres Rodriguez Arevalo

Revisó: Jessica Andrea Endo Ruiz

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-12-17
Código de verificación: mYOI-BTYtQ8-sOvo5-gGF1d-krj10
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.